PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: -514

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019 ´´SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET´´ - ID 369.863.

CIUDAD DEL ESTE, 29 de Noviembre de 2.019.-

VISTO: el Informe N° 32 de fecha 13 de noviembre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

***QUE**, según Acta de Apertura de sobres N° 41/2019, se dio a conocer la Oferta presentada por la siguiente firma: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) con RUC N° 80013979-8.* ----------

QUE**,* en el Informe del Comité expresa: "….Se procedió a la aplicación de las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones,…. *¨Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…. Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla, **visualizándose la composición de sus precios se encuentran dentro del rango del precio referencial. ----------

QUE, el dictamen expresa: "*…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, del cual ninguno de sus socios se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe".*-------

***QUE**, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación en el presente llamado es POR EL TOTAL, el mencionado dictamen recomienda en su punto 7) "…1°) **ADJUDICAR** a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.); RUC: 80013979-8, por el Monto total de Gs. 196.800.000 (Guaraníes Ciento noventa y seis millones ochocientos mil),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia.* ----------

QUE, en el mismo punto 7) del Informe," *Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para todos los adjudicados "No existe Registros".* ----------

***QUE**, por Nota N.D.A.F N° 873/2019 la Administradora, Lic. Cinthia Fariña solicita a los Miembros del Consejo la designación del Ing. Mgter. Alberto Garcete, Jefe de la Sección Informática, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014.* ----------

Ramón F. A. Echeverría Rotela
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

Bertha Avalos Aguero
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

SECRETARIA DEL CONSEJO

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 1145/19, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", EL,

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

***Artículo 1º ADJUDICAR** a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.); RUC: 80013979-8, por el Monto total de Gs. 196.800.000 (Guaraníes Ciento noventa y seis millones ochocientos mil),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (T.E.I.S.A.)				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112107-004	Servicio de provisión de internet	MES	32	UNIDAD	6,150,000	196,800,000
			TOTAL				**196,800,000**

***Artículo 2° IMPUTAR,** la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales. ----------*

***Artículo 3° ENCOMENDAR,** la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, al Presidente la suscripción del mismo.*

***Artículo 4º DESIGNAR,** al Ing. Mgter. Alberto Garcete, Jefe de la Sección Informática, como Administrador del contrato. ----------*

***Artículo 5º NOTIFICAR,** y una vez cumplido, archivar. ----------*

Bertha Avalos Aguero
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

Ramón F. A. Echeverría Rotela
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Carlos L. Colin Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná